



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/48/2024
Junta pública de aclaraciones

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **13:00 horas del día 31 de octubre del 2024**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Angélica Yolanda Rodríguez Carbajal, en su carácter de Suplente del Presidente del "Comité", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley"), en relación con el ordinal 19 de su Reglamento.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Johanna Mariñelarena Baca, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Marcela Ivonne García Mendoza, Vocal-Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas Asesor-Suplente del Subsecretario Jurídico; la Lic. Rosa Alegría Villarreal Arroyo, Asesor-Suplente de Sindicatura Municipal; la Lic. Yoshi Alejandra Villalobos Soto, Suplente de la Regidora Presidente de la Comisión de Fomento Económico; la Lic. Marcela Iveth Ríos Armendáriz Suplente del Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación; y el Técnico Sergio Alejandro Hernández Contreras, por el Área Técnica.

Hecho lo anterior se da inicio con la junta de aclaraciones de la licitación pública presencial número **OM/LP/48/2024**, relativa al suministro de material eléctrico y herramienta para el mantenimiento del alumbrado de plazas y jardines del Municipio de Chihuahua, requerido por la Dirección de Mantenimiento Urbano, evento que se celebra con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la "Ley", así como los artículos 52, 53 y 54 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la "Ley" y 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia al siguiente licitante que se encuentra presente:

LICITANTE	REPRESENTANTE
TECNOLOGÍA EDD, S.A.P.I. DE C.V.	MARIA GUADALUPE ÁLVAREZ SERVÍN
SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	ESTEFANÍA ORDAZ SÁENZ
HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	LUZ AIDEE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

Se indica que sólo se dará respuesta a las preguntas presentadas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora del presente acto, en términos de lo establecido en las bases que rigen la presente licitación en el inciso A) PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES del apartado V. **FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**, en relación con el artículo 59 fracción IV de la "Ley".

Se hace constar que se recibieron en tiempo y forma, las solicitudes de aclaración a las bases y el escrito de interés en participar, a través de correo electrónico, de los siguientes licitantes:

LICITANTE	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NO. DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES
A	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	10
B	SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	7
C	TECNOLOGÍA EDD, S.A.P.I. DE C.V.	2

Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/48/2024
Junta pública de aclaraciones

En primer término, a petición del Área Requirente, se realizan las siguientes precisiones al Anexo técnico:

Aclaración General 1

ANEXO TÉCNICO

3.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES POR ADQUIRIR. -

Dice:

62	Balastro 2000 W aditivos metálicos.	Pieza
----	-------------------------------------	-------

Se aclara el concepto 62, para quedar de la siguiente manera:

62	Balastro 1500 y/o 2000 W aditivos metálicos funcional a 220 volts..	Pieza
----	---	-------

Lo anterior para efectos de que forme parte integral de las propuestas de los licitantes.

Aclaración General 2

ANEXO TÉCNICO

3.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES POR ADQUIRIR. -

Dice:

169	Luminaria LED tipo proyector a poste con potencia máxima de 400 watts de al menos 140 lúmenes por watt, mínimo 56,000 Lúmenes totales, con una temperatura color entre 4K y 5K, +/- 5%, bajo las especificaciones y con las certificaciones	Pieza	
170	Luminario LED TIPO REFLECTOR DE MAXIMO 200W, vida útil del drive no menor a 100,000 hrs, eficiencia energética no menor a los 100 W/Lumen, color 4000K a 5000K, flujo luminoso de 7,500 a 10,000 lúmenes, de 400 W de consumo, curva R4, 60 simétrico, con supresor de picos mínimo a los 10kV, rendimiento de color no menor a 70, distorsión armónica total THD +- 20%, informe de prueba IP no menor a 66, informe de prueba NOM 031 ENER 2012 a las 6000 horas de depreciación de flujo luminoso con una depreciación no mayor al 10% a las 25k horas a 25 grados centígrados, así como certificación ANCE.	Pieza	

Debe decir:

169	Luminaria LED tipo proyector a poste con potencia máxima de 400 watts de al menos 140 lúmenes por watt, mínimo 56,000 Lúmenes totales, con una temperatura color entre 4K y 5K, +/- 5%, bajo las especificaciones, <u>informe de prueba IP no menor a 66, informe de prueba NOM 031 ENER 2019 a las 6000 horas de depreciación de flujo luminoso con una depreciación no mayor al 10% a las 25k horas a 25 grados centígrados, así como certificación ANCE.</u>	Pieza	
170	Luminario LED TIPO REFLECTOR DE MAXIMO 200W, vida útil del drive no menor a 100,000 hrs, eficiencia energética no menor a los 100 W/Lumen, color 4000K a 5000K, flujo luminoso de 7,500 a 10,000 lúmenes, de 400 W de consumo, curva R4, 60 simétrico, con supresor de picos mínimo a los 10kV, rendimiento de color no menor a 70, distorsión armónica total THD +- 20%, informe de prueba IP no menor a 66, informe de prueba <u>NOM 031 ENER 2019</u> a las 6000 horas de depreciación de flujo luminoso con una depreciación no mayor al 10% a las 25k horas a 25 grados centígrados, así como certificación ANCE.	Pieza	



OM | Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/48/2024
Junta pública de aclaraciones

Queda vigente el resto del contenido del anexo técnico.

Acto continuo se da respuesta a las solicitudes de aclaración en los siguientes términos:

A) HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

1.- En referencia al anexo técnico, el punto 4. plazos y condiciones de entrega ¿podría la convocante ampliar el plazo a 15 días hábiles después de la confirmación de la orden para realizar la entrega de los bienes?

RESPUESTA.- No se acepta, es necesidad del área requirente obtener los bienes en el plazo establecido en el Anexo Técnico de las bases, numeral 4.-PLAZOS, LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA.

2.- Respecto al concepto 26 electrodo 6013 para soldar de 2 a 2.5mm, entendemos que se refiere a la medida de 3/32" (fracción de pulgada), ¿es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA.- Es correcta su interpretación.

3.- Referente a los conceptos del 32 al 35, ¿podría la convocante facilitarnos imágenes de referencia de los mismos?

RESPUESTA.- Se adjuntan a la presente acta, imágenes de referencia para los conceptos 32 al 35 de la partida única.

4.- En referencia al concepto 38 taladro rotomartillo compacto de 1/2", de 18v con 2 baterías de 2.0 ah, con cargador y estuche, ¿acepta la convocante taladro rotomartillo compacto de 1/2", de 18v con 2 baterías de 1.5 ah, con cargador y estuche?

RESPUESTA.- Se acepta su propuesta, los licitantes podrán ofertar para el concepto 38 taladro rotomartillo compacto de 1/2", de 18v con 2 baterías de 2.0 ah, con cargador y estuche, y/o taladro rotomartillo compacto de 1/2", de 18v con 2 baterías de 1.5 ah, con cargador y estuche.

5.- Con respecto al concepto 62, balastro 2000 w aditivos metálico ¿acepta la convocante que este sea balastro de 1500w de aditivos metálicos?

RESPUESTA.- Se responde con la aclaración general 1.

6.- En referencia al concepto 76, ¿podría la convocante facilitarnos una imagen de referencia?

RESPUESTA.- Se adjuntan a la presente acta, imágenes de referencia para el concepto 76 de la partida única.

7.- Respecto a los conceptos 160 y 161 aparta rayos de media y de baja tensión respectivamente, ¿podría la convocante facilitarnos una imagen de referencia y/o ampliar sus características?

RESPUESTA.- Se adjuntan a la presente acta, imágenes de referencia para los conceptos 160 y 161 de la partida única.

8.- Referente a la documentación solicitada para las luminarias viales:

- Copia simple del certificado de conformidad emitido por organismo de certificación avalado por la EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) de cumplimiento de la nom-031-ener-2019 a 150 mil hrs, (organismos de certificación aprobados por la CONUEE).

- Copia simple de pruebas de laboratorio de vibración del luminario en conjunto a 3g realizadas por laboratorio acreditado por la EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN).

- Copia simple de autorización del uso del sello hecho en México, aprobado por la secretaria de economía y emitido por organismos de certificación avalados por la EMA, según comunicado del diario oficial del 22 de nov de 2018.

- Archivos digitales, correspondiente a la fotometría de la luminaria en medio magnético.

¿acepta la convocante cartas compromiso de presentar dicha documentación durante la firma del contrato?

RESPUESTA.- No se acepta, es necesidad del Área Requirente que los licitantes presenten los documentos en el Acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad con lo establecido en el punto 25, inciso A) del Apartado VI de las bases.

9.- Con respecto a la papelería anteriormente mencionada, entendemos que este requerimiento abarca sólo para los conceptos del 163 al 166, ¿es correcta nuestra interpretación?

Oficialía Mayor



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/48/2024
Junta pública de aclaraciones

RESPUESTA.– Es correcta su apreciación, los documentos solicitados en el citado punto 25, sólo aplica para las luminarias requeridas en los conceptos 163, 164, 165, 166 y 167 de la partida única.

10.– En referencia al concepto 169. luminaria led tipo proyector a poste con potencia máxima de 400 watts de al menos 140 lúmenes por watt, mínimo 56,000 lúmenes, ¿podría la convocante facilitarnos alguna imagen de referencia de este artículo?

RESPUESTA.– Se adjuntan a la presente acta, imágenes de referencia para el concepto 169 de la partida única.

B) SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

1.– De acuerdo con partida Única: del Suministro de Material Eléctrico y herramientas para el mantenimiento del alumbrado de plazas y jardines del municipio de Chihuahua, requerido por la dirección de mantenimiento urbano en el concepto 163.

Se solicita que el producto que cumpla y exceda las características técnicas mencionadas por esa dependencia estén cubiertas estas características a favor del proyecto y en beneficio del departamento de alumbrado público municipal, que consta de un luminario de 158 lm/w de 49 watts con un flujo luminoso de 7,756 lm a 4000°K, con controlador (Driver) que opera de 120 a 277 volts y supresores externo de 10kV/10kA y una vida útil de 100,000 horas con 10 años de garantía que cuenta Driver dimeable de 0 a 10 Volts con supresor interno de 2.5 kV, con base de 7 pines preparada para tele gestión y etiqueta inteligente "QR", para su posicionamiento en coordenadas "GPS" En el municipio y poder sacar el inventario, así como las fechas en que se vendió y hasta cuando aplica la garantía de los 10 años.

RESPUESTA.– Las características establecidas en el anexo técnico son mínimas, los licitantes podrán ofertar bienes con características iguales o superiores a las requeridas en el anexo técnico.

2.– En los certificados que están pidiendo sobre las pruebas de laboratorio de vibración del luminario en conjunto a 3G realizadas por laboratorio acreditado por la EMA, entendemos que es para las partidas 163, 164, 165, 166, 167 ya que estas partidas son para avenidas y calles?

RESPUESTA.– Es correcta su apreciación, las pruebas de laboratorio de vibración 3g, corresponden únicamente para las luminarias viales, de los conceptos 163,164, 165, 166 y 167.

3.– En los certificados que están pidiendo en la 169 y 170 de reflectores nos podrían apoyar que certificados son los que están solicitando para las partidas?

RESPUESTA.– Se responde con la aclaración General 2.

4.– En la partida 185 dice dispositivo para montaje de transformador con placa de acero de 4.8mm y 6.4mm nos podría apoyar con decirnos cuál es el tipo que necesitan?

RESPUESTA.– Se requiere un tipo costa.

5.– En la partida 62 dice balastro aditivo metálico 2000w en el mercado no existe esa capacidad, podremos ofertar de 1500w aditivo metálico en 220V?

RESPUESTA.– Se responde con la Aclaración general 1.

6.– En la partida 86, 87 y 88 nos podrían especificar que tipo de conector bimetálico necesitan?

RESPUESTA.– Para los conceptos 86, 87 y 88 se requiere conector Tipo H 508.

7.– En la partida 109 dice solera de cobre 2.5x3.8 nos podrían especificar las dimensiones de que largo la necesitan y si es sólida o perforada?

RESPUESTA.– Se requiere de 3 Metros lineales como mínimo y sólida.

C) TECNOLOGÍA EDD, S.A.P.I. DE C.V.

1.– REFERENCIA, PROPUESTA TÉCNICA, DOCUMENTO 28

Favor de confirmar que los archivos de fotometría solicitados solo serán para las luminarias de tipo vial.

Oficialía Mayor

4



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/48/2024
Junta pública de aclaraciones

RESPUESTA.– El requisito solicitado en el anexo técnico, inciso e) del apartado 9. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PARTICIPANTE Y/O LICITANTE, es solamente aplicable a las luminarias viales.

2.– ¿La presentación de estos archivos es solo en USB o algún otro medio magnético?

RESPUESTA.– La presentación de dichos archivos puede ser en USB o cualquier otro medio magnético.

Acto continuo se les pregunta a los asistentes si tienen alguna duda respecto de las aclaraciones realizadas por la Convocante en el presente acto, para efectos de que formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas realizadas en el mismo orden de los puntos o apartados de las bases de la licitación pública, proporcionándoles papel y pluma para que asienten sus interrogantes, dando respuesta en los siguientes términos:

A) HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

1.– En referencia a la pregunta número 9 realizada por nosotros, nos responden que efectivamente los requisitos mencionados aplican solo para los conceptos 163 al 166, pero al realizar la misma pregunta SYL ILUMINACIÓN numero 2, responden que hasta el concepto 167, ¿Cuál es la respuesta correcta?

RESPUESTA.– Los documentos y requisitos solicitados en el citado punto 25, sólo aplica para las luminarias requeridas en los conceptos 163, 164, 165, 166 y 167 de la partida única.

Manifestando los asistentes no tener más dudas o preguntas.

Por lo anterior, no habiendo preguntas, dudas o más aclaraciones, se indica que la presente es la última junta de aclaraciones del procedimiento que nos ocupa, con fundamento en el artículo 59 de la "Ley".

Para efectos de notificación personal, en este acto se hace entrega al(los) licitante(s) asistente(s) de una copia de la presente acta, y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua en el Portal de Contrataciones www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de 09 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 13:41 horas, del día 31 de octubre del año 2024.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, con domicilio en 8° piso del Edificio "Del Real", calle Victoria, número 102, colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad, para la cual serán recabados sus datos personales y datos personales sensibles, es con el fin de cumplir con el requisito indispensable para participar en Licitación Pública, Licitación por Invitación a cuando menos Tres Proveedores, Adjudicaciones Directas y la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.

Así mismo de conformidad a los artículos 68 y 69 del a Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, citada información no se conservará más allá del plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad que justifique su tratamiento.

Las transferencias de datos personales y datos personales sensibles se realizarán únicamente en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, los contratos celebrados serán transferidos a las dependencias y a las comisiones de regidores con la finalidad de recabar las firmas correspondientes.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El aviso de privacidad integral estará disponible en: www.municipiochihuahua.gob.mx, en el apartado avisos de privacidad del módulo de trámites y servicios.

Fecha de elaboración: 04/10/2021

Fecha de Actualización: 08/03/2022

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Unidad Jurídica Ext. 6358 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Procedimiento: OM/LP/48/2024
Junta pública de aclaraciones

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ANGÉLICA YOLANDA RODRÍGUEZ CARBAJAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL
MAYOR

LIC. REYNA JOHANNA MARINELARENA BACA
VOCAL - POR LA TESORERIA MUNICIPAL

LIC. MARCELA IVONNE GARCÍA MENDOZA
VOCAL - SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE
MANTENIMIENTO URBANO

LIC. ALEJANDRA VIDANA CÁRDENAS
ASESOR - SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO JURÍDICO

LIC. YOSHI ALEJANDRA VILLALOBOS SOTO
SUPLENTE DE LA REGIDORA PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

LIC. MARCELA IVETH RÍOS ARMENDÁRIZ
SUPLENTE DEL REGIDOR PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

LIC. YOSELÍN ZARAGOZA CHAVARRÍA
OBSERVADOR - ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. ROSA ALEGRÍA VILLARREAL ARROYO
ASESOR - SUPLENTE DE SINDICATURA MUNICIPAL

TÉCNICO SERGIO ALEJANDRO HERNÁNDEZ
CONTRERAS
POR EL ÁREA TÉCNICA

Por el(los) licitante(s) asistente(s):

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
TECNOLOGÍA EDD, S.A.P.I. DE C.V.	MARIA GUADALUPE ÁLVAREZ SERVÍN	
SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	ESTEFANÍA ORDAZ SÁENZ	
HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	LUZ AIDEE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/48/2024

Junta pública de aclaraciones

IMÁGENES DE REFERENCIA PARA JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA OM/LP/48/2024
CONCEPTO 32



CONCEPTO 33



CONCEPTO 34-



CONCEPTO 35-



[Firmas manuscritas en azul]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firmas manuscritas]

Oficialía Mayor

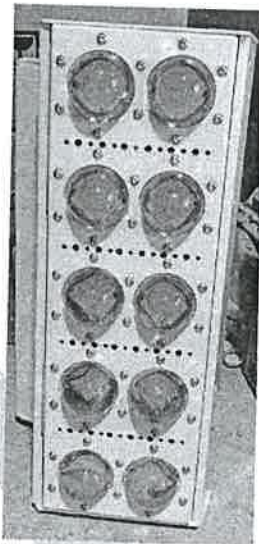


Procedimiento: OM/LP/48/2024
Junta pública de aclaraciones

CONCEPTO 76.-



CONCEPTO 169.-



CONCETOS 160 Y 161.-
APARTA RAYOS
BAJA TENSION

MEDIA TENSION

Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/48/2024
Junta pública de aclaraciones



2



LAS IMÁGENES QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/46/2024, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL DE DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE UN MONEDERO ELECTRÓNICO PARA PERSONAL SINDICALIZADO, ASÍ COMO APOYO A LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA Y FRENTE ÚNICO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL 2024.

FIN DE ACTA

Oficialía Mayor